

## EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO 213° y 164° Sabana de Mendoza, quince (15) de diciembre de 2023.

### SE HACE SABER:

A cualquier persona que crea tener interés sobre un lote de terreno ubicado en el Cenizo, sector Puerto Escondido, de la Parroquia Junín, Municipio Sucre del estado Trujillo, constante de una superficie de cinco hectáreas (5 has). Alinderado de la siguiente manera: **NORTE:** mejoras que son o fueron del señor Rubio; **SUR:** mejoras que son o fueron de Macario Peña; **ESTE:** mejoras que son o fueron de Tovias Peña y María Rubio y **OESTE:** mejoras que son o fueron de Rafael Pérez. Que el ciudadano **ORLANDO DE JESÚS PEÑA ABREU**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V- 11.613.670, asistido por el Abogado CONRADO CANELONES, inscrito en el Inpreabogado bajo el número 23.773, pidió ante éste Tribunal se le **otorgue Título Supletorio, mediante solicitud sustanciada con la nomenclatura SOL. A- 0237-2023**, en consecuencia, se ordenó librar el presente edicto por auto de esta misma fecha, conforme a lo previsto a los artículos 26 y 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 900 y 233 del Código de Procedimiento Civil, para garantizar la tutela judicial efectiva y el derecho a la defensa de cualesquiera personas que pretendan tener igual o mejor derecho que el solicitante sobre el inmueble antes descrito, a este efecto se otorgan diez (10) días de despacho para que expongan lo que crean conducente, que se contarán al día siguiente a aquel en que conste en autos dicha publicación. Sabana de Mendoza, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). 213° y 164°. Fdo. Abog. Iván Alexis Venegas Chacón, Juez Segundo de Primera Instancia Agraria del estado Trujillo. Fdo. Abog. Rosiel Karina Alvarez Balza Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia Agraria del estado Trujillo IAVCH/RKAB/Ws **SOLICITUD N° A-0237-2023.**